



CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CVFA-2023-0007-O

Quito, D.M., 20 de junio de 2023

Asunto: INFORME MEDIDAS DE SEGURIDAD ANTE INSEGURIDAD EN SISTEMA DE TRANSPORTE ECOVIA

Señor

Xavier Vasquez Hernandez

Gerente General

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

En su Despacho

De mi consideración:

1. El artículo 227 de la Constitución de la República, prevé los principios de la administración pública, indicando que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

2. El artículo 87 Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD, señala las atribuciones de los Concejales Metropolitanos, señalando en el literal l), la siguiente: “*l) Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa metropolitana del gobierno distrital metropolitano, de acuerdo con lo previsto en este Código;*”

3. En la Resolución C 074, sobre Desarrollo y Organización de las Sesiones y los Debates, el Ejercicio de la Facultad de Fiscalización, la Coordinación entre el Concejo y el Ejecutivo del Distrito Metropolitano de Quito y el Código de Ética de los Integrantes del Concejo Metropolitano (en adelante la Resolución C 074), precisa que la facultad fiscalizadora de las concejales y concejales del Distrito Metropolitano de Quito, consiste en supervisión, control y vigilancia del cumplimiento de políticas públicas, planes programas, proyectos, objetivos y normas de manejo de recurso públicos y del cumplimiento de las reglas y procedimientos establecidos en las leyes y ordenanzas para la administración metropolitana.

4. Alrededor de las 10h45, se ha reportado el fallecimiento de una persona dentro de la unidad B-08 del sistema Ecovia, reporte que se hace de la parada del Colegio 24 de Mayo, producto de heridas de arma blanca.

5. En mi calidad de Concejal del Distrito Metropolitano de Quito, investido de la potestad legal de fiscalización que me asiste, preocupado por la seguridad de los ciudadanos que hacen uso de este medio de transporte público, solicito que me informe las medidas



CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CVFA-2023-0007-O

Quito, D.M., 20 de junio de 2023

actuales de seguridad preventivas y reactivas, que se aplican en el referido sistema de transporte y adicionalmente se servirá informar que medidas se usaran en el futuro para resguardar la seguridad de los usuarios.

Por lo expuesto, en consideración a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 16 y del artículo 17 de la Resolución C 074, solicito que la Institución que usted preside, en el término de 8 días, remita a mi despacho un informe completo respecto los puntos señalados anteriormente.

La información requerida solicito sea remitida al correo electrónico fidel.chamba@quito.gob.ec.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Fidel Angel Chamba Vozmediano
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL CHAMBA VOZMEDIANO FIDEL ANGEL

Copia:

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

